



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **455982**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: 196.029.062 (guaraníes ciento noventa y seis millones veintinueve mil sesenta y dos).
- c) Fecha de Publicación el SICP:14-10-2024.
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23 de Octubre del año 2024 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE** "previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

| OFERENTE |
|---|
| C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80097945-1 |
| UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 |
| N.A CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 1527085-7 |

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

EN ESTE CASO NO HUBO OBSERVACION ALGUNA DE NINGUN OFERENTE.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Javier Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Lic. María Victoria Jimenez D
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existe error involuntario de sumatoria del monto total en la planilla de ofertas presentada POR EL OFERENTE N.A CONSTRUCCIONES, lo cual; se le estaría solicitando la aceptación de cambio de monto a fin de transparentar el proceso en cuestión..., cabe destacar que no es error aritmético de Item, sino de mal sumatoria de la totalidad de ítem ofertado.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO** se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS** esto en las tres planilla de oferta presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. - **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| NICOLAS AGUILERA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.824.754 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 9.850.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 22/03/2025, 150 días |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.823.250 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.824.754 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Javier Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Jof. Maria Victoria Jimenez D
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:**

Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. -

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

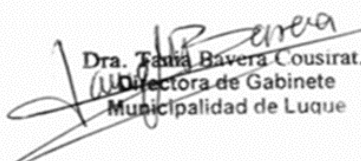
a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

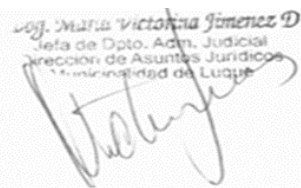
Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**


Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque


Arq. Javier Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque


Jof. María Victoria Jimenez D
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

| Documento | C.O.G EMPRESARIOS S.A. CON RUC N° 80097945-1 | N.A CONSTRUCCION ES S.A. CON RUC N° 1527085-7 | UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 |
|---|---|--|--|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <i>Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</i> | NO SE OBSERVA | CUMPLE | CUMPLE |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | NO SE OBSERVA | CUMPLE | CUMPLE |

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año: 2024 Mes: OCTUBRE Nivel: Entidad: OEE: Documento: 1527085-7 Nombres: Apellidos: Presupuestado: Devengado: Sexo: TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,592,312 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año: 2024 Mes: OCTUBRE Nivel: Entidad: OEE: Documento: 80097945-1 Nombres: Apellidos: Presupuestado: Devengado: Sexo: TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,592,312 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año: 2024 Mes: OCTUBRE Nivel: Entidad: OEE: Documento: 852766-0 Nombres: Apellidos: Presupuestado: Devengado: Sexo: TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,592,312 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Javier Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Ing. María Victoria Jimenez D
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------|
| Servicio | 188750 | 455982 | 978663 | VerCertificado | Autorizado, 22/10/2024 17:26:28 | 8527660 | UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS |
| Servicio | 188627 | 455982 | 977939 | VerCertificado | Autorizado, 22/10/2024 15:12:29 | 800979451 | C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. |
| Servicio | 188134 | 455982 | 976865 | VerCertificado | Autorizado, 20/10/2024 14:45:04 | 15270858 | NICOLAS AGUILERA |

| POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 % | OFERENTES | MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs) | SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A | APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40% | |
|--|--|--|---|--|------------------------------------|
| | | | | MONTO DEL MARGEN (GS) | MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.- |
| 3 | COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1 | 156.823.250 | 156.824.754 | <i>beneficiado</i> | 156.824.754 |
| 2 | UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 | 156.824.754 | - | <i>beneficiado</i> | 156.824.754 |
| 1 | NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7 | 156.824.754 | 156.823.004 | <i>beneficiado</i> | 156.823.004 |

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen preferencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la empresa **NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7A** QUEDADO EN PRIMER LUGAR A FIN DE SER EVALUADO.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente “NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7”**

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

| ITEMS | Documentos | NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7 |
|-------|--|--|
| 1 | El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | cumple |
| 2 | La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | cumple |
| 3 | Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | cumple |
| 5 | Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | cumple |
| 6 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar . | cumple |
| 7 | Certificado de cumplimiento tributario. | cumple |
| 8 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente . | cumple |
| 9 | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar | cumple |
| | Oferentes Individuales. Personas Físicas | cumple |
| 10 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | cumple |
| 11 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | cumple |



| | | |
|----|--|-----------|
| 12 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | no aplica |
| 13 | Capacidad financiera. | cumple |
| 14 | Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023 | cumple |
| 15 | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | cumple |
| 16 | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | cumple |
| 17 | Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable. | cumple |
| 18 | El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución | cumple |
| | e) Experiencia general en obras | |
| 19 | Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | cumple |
| | Experiencia específica en obras | |
| 20 | <ul style="list-style-type: none">• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | cumple |
| 21 | A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | cumple |
| 22 | Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021, 2022, 2023] en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado | cumple |
| 23 | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica) | cumple |
| 24 | Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | cumple |
| 25 | Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. | cumple |
| | Capacidad en materia de personal | |
| 26 | Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres . | cumple |
| 27 | Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. | cumple |



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

| | | |
|----|---|--------|
| 28 | Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | cumple |
| 29 | <ul style="list-style-type: none"> • Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos | cumple |
| 30 | Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio | cumple |
| 31 | Capacidad en materia de equipos | |
| 32 | <ul style="list-style-type: none"> • 2 Camión Volquete tipo tumba. • 2 Camión de transporte liviano. • 1 Motoniveladora. • 1 Compactador Mecánico. • 1 Mezcladora de hormigón. • Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. <p>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar) •</p> <p style="text-align: center;">Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> | cumple |
| 33 | Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| 34 | Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing | cumple |
| 35 | <u>FORMULARIO Nº 1</u> Composición de Precios Unitarios | cumple |
| 36 | <u>FORMULARIO Nº 2</u> Experiencia General en Construcción | cumple |
| 37 | <u>FORMULARIO Nº 3</u> Facturación Anual Media en Construcción | cumple |
| 38 | <u>FORMULARIO Nº 4</u> Experiencia Específica en Construcción | cumple |
| 39 | <u>FORMULARIO Nº 5</u> Situación Financiera | cumple |
| 40 | <u>FORMULARIO Nº 6</u> Lista de personal propuesto para la obra | cumple |



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

| | | |
|----|--|--------|
| 41 | FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos | cumple |
| 42 | FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos | cumple |
| 43 | FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes | cumple |
| 44 | Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4 | Cumple |
| 45 | CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra. | Cumple |
| 46 | Sipe (Opcional) | Cumple |

Mediante nota U.O.C. /2024, este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7-0a** fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C. N° 125 /2024

Luque, 25 de Octubre de 2024

Señores:

N.A. CONSTRUCCIONES
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, aceptación de cambio de monto, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto de su oferta, en principio fue de Gs. 156.824.754 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro), que, luego de controlar por el Comité ha quedado finalmente con el monto final de 156.823.004 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil cuatro

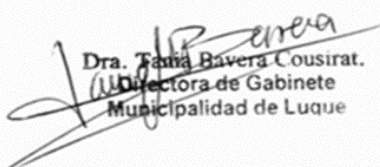
Sin otro particular, les saludo cordialmente.



Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

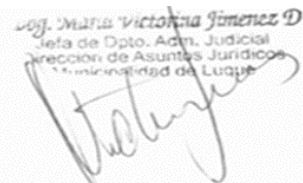
LA EMPRESA EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD HECHA POR ESTE COMITÉ, cumpliendo así tal cual lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.



Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque



Arq. María González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

NA CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera

Luque, 28 de Octubre de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud con la aprobación correspondiente de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.
También anexo la nota de desgloses.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OPERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO POR ERROR INVOLUNTARIO TODO ESTO PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

| | EMPRESA : | | | NA CONSTRUCCIONES | | | | | | | |
|---|---------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE 2021 | PA SIVO CORRIENTE 2021 | RE SULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2022 | PA SIVO CORRIENTE 2022 | RE SULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2023 | PA SIVO CORRIENTE 2023 | RE SULTADO | PROMEDIO | Resultado del análisis |
| a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) | 48.380.272 | 3.893.926 | 12 | 185.359.212 | 18.229.774 | 9 | 240.663.496 | 14.310.577 | 17 | 13 | Cumple |
| | PA SIVO TOTAL 2021 | ACTIVO TOTAL 2021 | RE SULTADO | PA SIVO TOTAL 2022 | ACTIVO TOTAL 2022 | RE SULTADO | PA SIVO TOTAL 2023 | ACTIVO TOTAL 2023 | RE SULTADO | PROMEDIO | Resultado del análisis |
| b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total)/Activo Total) y | 3.893.926 | 178.380.272 | 0,02 | 18.229.774 | 295.359.212 | 0,06 | 14.310.577 | 378.037.131 | 0,04 | 0,04 | Cumple |
| | UTILIDAD - 2021 | | | UTILIDAD - 2022 | | | UTILIDAD - 2023 | | | PROMEDIO | Resultado del análisis |
| c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) | 3.202.871 | * | | 102.643.092 | * | | 86.597.116 | * | | 64.147.693 | Cumple |

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Javier Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dña. María Victoria Jimenez D
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **N.A.**

CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

| Empresa Adjudicada | Monto |
|---|--|
| <p>N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Representante Legal: Nicolás Aguilera Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: 0981 (509-204) Asunción - Paraguay</p> | <p>Gs. 156.823.004 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil cuatro)</p> |

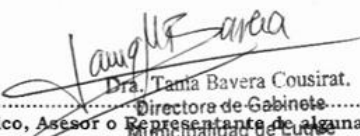
Como referencia se informa lo siguiente;

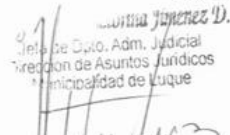
Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24


No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 09:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 28 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Dra. Tania Bavera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión
 Municipalidad de Luque


 Dra. María J. J. J. J.
 Jefe de Div. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque


 Arq. Agustín González
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección -solicitante



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **455982**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: 196.029.062 (guaraníes ciento noventa y seis millones veintinueve mil sesenta y dos).
- c) Fecha de Publicación el SICP:14-10-2024.
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23 de Octubre del año 2024 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE** "previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

| OFERENTE |
|---|
| C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80097945-1 |
| UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 |
| N.A CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 1527085-7 |

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

EN ESTE CASO NO HUBO OBSERVACION ALGUNA DE NINGUN OFERENTRE.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Recibido en la Oficina de Contrataciones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque el día 23 de Octubre de 2024.
 Dra. Tania Novera C. Obispo
 Directora de la Oficina de Contrataciones
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad de Luque

Dra. Tania Novera C. Obispo
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existe error involuntario de sumatoria del monto total en la planilla de ofertas presentada POR EL OFERENTE N.A CONSTRUCCIONES, lo cual; se le estaría solicitando la aceptación de cambio de monto a fin de transparentar el proceso en cuestión..., cabe destacar que no es error aritmético de Item, sino de mal sumatoria de la totalidad de ítem ofertado.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art. ° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO** se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS** esto en las tres planilla de oferta presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. - **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-----------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| NICOLAS AGUILERA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.824.754 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 9.850.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 22/03/2025. 150 días |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.823.250 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.824.754 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto

Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Abby María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Juan Carlos Coussirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Ato. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;**
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.**
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

| Documento | C.O.G EMPRESARIOS S.A. CON RUC N° 80097945-1 | N.A CONSTRUCCION ES S.A. CON RUC N° 1527085-7 | UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 |
|--|---|--|--|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 | NO SE OBSERVA | CUMPLE | CUMPLE |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | NO SE OBSERVA | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. María D. Jara de Palo-Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bayera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

| Nro | Mod | Nro | Estado | FECH | Denomin | Nro | Apellido | Departam | Denomin | Nro |
|-----|-----|---------|--------|------|---------|-----|----------|----------|---------|-----|
| 204 | X | OCTUBRE | | | | | | | | |

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 10,140,112 registros.

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

| Nro | Mod | Nro | Estado | FECH | Denomin | Nro | Apellido | Departam | Denomin | Nro |
|-----|-----|---------|--------|------|---------|-----|----------|----------|---------|-----|
| 204 | X | OCTUBRE | | | | | | | | |

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 35,542,112 registros.

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 28-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

| Nro | Mod | Nro | Estado | FECH | Denomin | Nro | Apellido | Departam | Denomin | Nro |
|-----|-----|---------|--------|------|---------|-----|----------|----------|---------|-----|
| 204 | X | OCTUBRE | | | | | | | | |

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 15,302,112 registros.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Artº en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitación | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------|
| Servicio | 188750 | 455982 | 978663 | VerCertificado | Autorizado, 22/10/2024 17:26:28 | 8527660 | UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS |
| Servicio | 188627 | 455982 | 977939 | VerCertificado | Autorizado, 22/10/2024 15:12:29 | 800979451 | C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. |
| Servicio | 188134 | 455982 | 976865 | VerCertificado | Autorizado, 20/10/2024 14:45:04 | 15270858 | NICOLAS AGUILERA |

| POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 % | OFERENTES | MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs) | SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A | APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 | |
|--|---|--|---|---|------------------------------------|
| | | | | MONTO MARGEN (GS) DEL | MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.- |
| 3 | COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1 | 156.823.250 | 156.824.754 | beneficiado | 156.823.250 |
| 2 | UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0 | 156.824.754 | - | beneficiado | 156.824.754 |
| 1 | NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7 | 156.824.754 | 156.823.004 | beneficiado | 156.823.004 |

Arq. Adriana B. Coussirat
 Jefa de Departamento Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Arq. Adriana B. Coussirat
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adriana B. Coussirat
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen preferencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la empresa **NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7A** QUEDADO EN PRIMER LUGAR A FIN DE SER EVALUADO.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7"**

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

| TEMS | Documentos | NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7 |
|------|--|--|
| 1 | El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | cumple |
| 2 | La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | cumple |
| 3 | Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | cumple |
| 5 | Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | cumple |
| 6 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar . | cumple |
| 7 | Certificado de cumplimiento tributario. | cumple |
| 8 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente . | cumple |
| 9 | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar | cumple |
| | Oferentes Individuales. Personas Físicas | cumple |
| 10 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | cumple |
| 11 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | cumple |
| 12 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | no aplica |
| 13 | Capacidad financiera. | cumple |
| 14 | Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023 | cumple |
| 15 | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | cumple |
| 16 | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | cumple |
| 17 | Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable. | cumple |
| 18 | El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución | cumple |
| | e) Experiencia general en obras | |
| 19 | Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente. | cumple |
| | Experiencia específica en obras | |

Arq. *[Firma]* Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad De Luque

Abog. *[Firma]* Martínez D.
 Jefe de División Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Dra. *[Firma]* Bavaera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

| | | |
|----|--|--------|
| 36 | FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción | cumple |
| 37 | FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción | cumple |
| 38 | FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción | cumple |
| 39 | FORMULARIO N° 5 Situación Financiera..... | cumple |
| 40 | FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra | cumple |
| 41 | FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos | cumple |
| 42 | FORMULARIO N° 8 <u>Cronograma de Utilización de Equipos</u> | cumple |
| 43 | FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes | cumple |
| 44 | Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4 | Cumple |
| 45 | CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra. | Cumple |
| 46 | Sipe (Opcional) | Cumple |

Mediante nota U.O.C. /2024, este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **NICOLAS AGUILERA S.A. CON RUC N° 1527085-7-0a** fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C. N° 125 /2024

Luque, 25 de Octubre de 2024

Señores:

N.A. CONSTRUCCIONES
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, aceptación de cambio de monto, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 61/2024 CON ID N° 455982 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto de su oferta, en principio fue de Gs. 156.824.754 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro), que, luego de controlar por el Comité ha quedado finalmente con el monto final de 156.823.004 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veintitres mil cuatro

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

José María Rivera Cousirat
Director de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Div. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C.

LA EMPRESA EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD HECHA POR ESTE COMITÉ, cumpliendo así tal cual lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

NA CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera

Luque, 28 de Octubre de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado,
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud con la aprobación correspondiente de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.
También anexo la nota de desgloses.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 20273548
Rta. De Coahuila San Rafael

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO POR ERROR INVOLUNTARIO TODO ESTO PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**.

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

| EMPRESA : | | NACIONAL RESULTADOS | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|-------------------------------|--|
| ACTIVO CORRIENTE 2021 | PASIVO CORRIENTE 2021 | RESULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2022 | PASIVO CORRIENTE 2022 | RESULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2023 | PASIVO CORRIENTE 2023 | RESULTADO | PROMEDIO | Resultado del análisis | |
| | | | | | | | | | | | |
| ACTIVO TOTAL 2021 | ACTIVO TOTAL 2021 | RESULTADO | ACTIVO TOTAL 2022 | ACTIVO TOTAL 2022 | RESULTADO | ACTIVO TOTAL 2023 | ACTIVO TOTAL 2023 | RESULTADO | PROMEDIO | Resultado del análisis | |
| | | | | | | | | | | | |
| UTILIDAD - 2021 | | | UTILIDAD - 2022 | | | UTILIDAD - 2023 | | | PROMEDIO | Resultado del análisis | |
| | | | | | | | | | | | |

María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Tania Bartra Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Adnan Amzalek
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **N.A.**

CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

| Empresa Adjudicada | Monto |
|---|--|
| <p>N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Representante Legal: Nicolás Aguilera Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: 0981 (509-204) Asunción - Paraguay</p> | <p>Gs. 156.823.004 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil cuatro)</p> |

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 09:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 28 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Signature]
 Dra. Tania Havera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque
 Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

[Signature]
 Dra. Victoria Jiménez B.
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

[Signature]
 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante